UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00230 DE 2026

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección licitación pública N° LP-URT-2-2026"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de las funciones conferidas en el numeral 3 del artículo 19 del Decreto 4801 de 2011, en concordancia con el artículo 1 de la Resolución No. 805 de 2022, expedida por el Director General de la Unidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Oficina Asesora de Comunicaciones, el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, la Dirección Social y la Dirección Jurídica, en la ficha técnica y estudios previos expusieron la necesidad que tiene la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en adelante LA UNIDAD, de contratar "*Prestar los servicios para la organización, administración, ejecución de eventos institucionales y actividades logísticas en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias y Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en la ruta individual y sujetos colectivos campesinos en el marco de la Ley 1448 y sus Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; modificada por las Leyes 2078 de 2021, 2343 de 2023 y 2421 de 2024.*"

2. Que, este requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la presente vigencia, estimado un presupuesto oficial para la presente contratación.

3. Que, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos, proyectos de pliego de condiciones Aviso de Convoca Publica Anexos y formatos del proceso de selección de licitación pública N°. **LP-URT-2-2026**, en la página web del sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co el día 29 de diciembre de 2026 en la página de la UNIDAD.

4. Que, durante el término de la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso se recibieron observaciones al mismo, las cuales se contestaron por mensaje público el **día 5 de febrero de 2026.**

5. Que, el proceso **NO se limita a Mipymes**, toda vez que el presupuesto oficial es superior al umbral establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Que, la UNIDAD en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo anteriormente señalado, ordenará la apertura del proceso de selección licitación pública N° **LP-URT-2-2026**, para la selección de un contratista que ejecute el objeto contractual que se pretende satisfacer y que se describió anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General de LA UNIDAD,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Licitación Pública N° **LP-URT-2-2026**, cuyo objeto *"Prestar los servicios para la organización, administración, ejecución de eventos institucionales y actividades logísticas en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias y Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en la ruta individual y sujetos colectivos campesinos en el marco de la Ley 1448 y sus Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; modificada por las Leyes 2078 de 2021, 2343 de 2023 y 2421 de 2024."*

ARTÍCULO 2. Establecer que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es por un valor de hasta **DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.815.107.366)**, incluido todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de Selección. El presupuesto oficial se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ÁREA	CDP	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR
OAC	12926	C-1705-1100-9-10106A-1705026-02	**$ 1.534.612.953,00**
DS	17626	C-1705-1100-9-10106A-1705026-02	**$ 1.000.000.000,00**
GFRTT	18626	C-1705-1100-6-10106B-1705005-02	**$ 174.000.000,00**
DIJUR	17826	C-1705-1100-9-10106A-1705025-02	**$ 106.494.413,00**
			$ 2.815.107.366,00

ARTÍCULO 3. Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el cronograma indicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, los estudios y documentos previos, ficha técnico y demás condiciones de la ejecución del contrato interadministrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO 5. Convocar a las veedurías ciudadana legalmente constituidas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, pueden ser consultados en la pagina web del sistema electrónico de contratación publica (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 6. El presente Acto Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la pagina web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co. Y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, 05 FEB 2026

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Elaboró: Luis Alberto Negrette – Contratista GGCIM
Revisó: Carlos Stiven Martinez Diaz – Funcionario Secretaria General
Revisó: Héctor Hernando Acosta Jiménez – Coordinador GGCIM